

**CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 11115002-017-2009 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA (PRESENCIAL)**

**PARTIDA DE GASTO 2102**

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico [compras@bachilleres.edu.mx](mailto:compras@bachilleres.edu.mx), y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo se le denominará **la Ley**, correlativos en su Reglamento celebrará la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009, para la adquisición de artículos y material de limpieza, conforme a la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO I  
OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

Adquisición de Artículos y Material de Limpieza.

**Área solicitante.-** Almacén General.

**1.1.- Descripción de los bienes.**

La descripción completa de los bienes, especificaciones mínimas, cantidad y demás características particulares respecto de los bienes solicitados, se detallan en el Anexo 1, de este instrumento legal.

El licitante deberá entregar los bienes como se indica en el Anexo 1 de esta Convocatoria, los cuales deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta, así como a las muestras presentadas; en condiciones óptimas de empaque, de forma tal que se preserve su calidad, y durante el traslado y distribución no sufran daño, y deberán traer impresa o adherida una etiqueta con las especificaciones de los bienes.

Los bienes deberán cumplir con las normas conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en el caso de que se encuentren sujetos al cumplimiento de dichas normas, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de **la Ley**.

**1.2.-Partidas.**

Los bienes solicitados se agrupan por partidas, por lo cual los licitantes deberán cotizar el cien por ciento de los bienes de cada partida en que participen, en las condiciones requeridas en este documento.

En caso de empate en el precio, en alguna de las partidas, en el acto de fallo se realizará lo siguiente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sorteará entre los empatados, mediante proceso de insaculación. Para ello, se crearán boletos por una cantidad igual a la de los licitantes empatados en cada partida. Cada boleto contendrá el número de la licitación, el número de la partida y el nombre del licitante. Los boletos serán firmados por los Servidores Públicos asistentes al acto, por el representante del Órgano Interno de Control en la Institución y por los licitantes asistentes que desearan hacerlo. La inasistencia de los licitantes al acto de fallo o la falta de firma de los licitantes no nulifica la validez del sorteo. Los boletos se doblarán de tal forma que no se pueda leer el contenido de los mismos y se depositarán en un contenedor transparente, de tal manera que se aprecie el contenido del contenedor.

Quien presida el acto de fallo agitará el contenedor, a fin de que no se pueda distinguir el orden como se hubieren depositado los boletos; efectuado lo anterior, extraerá exclusivamente un boleto del contenedor y se leerá en voz alta el nombre del licitante que en él se encuentre escrito, entregándolo inmediatamente al representante del Órgano Interno de Control poniéndose a la vista de los asistentes dicho boleto, procediendo la adjudicación de la partida a favor de tal licitante.

### **1.3.- Fecha y horario para entrega de los bienes y períodos de revisión y aceptación.**

El licitante que resulte adjudicado en cada partida de esta licitación, deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados, en las fechas y horario señalados, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, visible en la última página de este instrumento legal.

Una vez recibidos los bienes objeto de la presente Licitación, el Almacén General, dispondrá de 10 días hábiles para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, asimismo en el mismo lapso informará al adjudicado las irregularidades identificadas en los mismos.

### **1.4.- Lugar para la entrega de los bienes.**

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes en el Almacén General de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa no. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F. y los 20 Planteles.

**Las partidas 3, 4, 5, 8, 9, y de la 12 a la 25, serán distribuidas en los 20 planteles del Colegio de Bachilleres, en los domicilios que a continuación se indican, y las cantidades y fechas de entrega se darán a conocer por la convocante al licitante que resulte adjudicado.**

Plantel No. 1 El Rosario, ubicado en Av. de las Culturas y Mecánicos, Unidad Infonavit El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

Plantel No. 2 Cien Metros, ubicado Eje Lázaro Cárdenas s/n, entre Av. de las Torres y Poniente 152, Unidad Lindavista Vallejo, C.P. 07720, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Plantel No. 3 Iztacalco, ubicado en Prol. Francisco del Paso y Troncoso entre Tezontle y Apatlaco, Unidad Infonavit Iztacalco, C.P. 08900, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Plantel No. 4 Culhuacán, ubicado en Manuela Saenz s/n y Rosa María Sequeira, Unidad Infonavit Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F.

Plantel No. 5 Satélite, ubicado en Prolongación Ezequiel Chávez y Paseo del Sagrario, Ciudad Satélite, C.P. 54080, Tlanepantla de Baz, Edo. de México.

Plantel No. 6 Vicente Guerrero, Av. Díaz Soto y Gama entre Anillo Periférico y Campana de Ebano, Unidad Infonavit Vicente Guerrero, Iztapalapa C.P. 09200, Delegación Iztapalapa, México, D.F.

Plantel No. 7 Iztapalapa, ubicado en Guerra de Reforma s/n y Leyes de Reforma, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, México, D.F.

Plantel No. 8 Cuajimalpa, ubicado en Calle Ing. José Ma. Castorena 150, Col. San José de los Cedros, C.P. 05310, Delegación Cuajimalpa, México, D.F.

Plantel No. 9 Aragón, ubicado en Av. 1527 y Av. 414-A; Unidad Aragón 6a sección, San Juan de Aragón, C.P. 07918, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Plantel No. 10 Aeropuerto, ubicado en Calle A. López Mateos y Río Churubusco, Col. Ampliación Civil, C.P. 15740, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.

Plantel No. 11 Nueva Atzacolco, ubicado en Av. San Juanico y Profr. Claudio Cortés, Col. Gabriel Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Plantel No. 12 Nezahualcóyotl, ubicado en Rancho Grande y Av. Lázaro Cárdenas, Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México.

Plantel No. 13 Xochimilco-Tepepan, ubicado en Antiguo camino a Xochimilco s/n y Acueducto, Colonia Ampliación Tepepan, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, México,

Plantel No. 14 Milpa Alta, ubicado en Av. Constitución y Calle Yucatán, Villa Milpa Alta Centro, C.P. 12000, Delegación Milpa Alta, México, D.F.

Plantel No. 15 Contreras, ubicado en Río Barranca del Rosal, entre Dalia y Nube, Fracc. El Toro, C.P. 10610, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F.

Plantel No. 16 Tlahuac, ubicado en Montes de las Cordilleras y Océano de las Tempestades, Frac. Selene, San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420, Delegación Tlahuac, México, D.F.

Plantel No. 17 Huayamilpas-Pedregal, ubicado en Huitzilopochtli y Tarascos, Col. Ampliación Ajusco, C.P. 04300, Delegación Coyoacán, México, D.F.

Plantel No. 18 Tlihuaca-Azcapotzalco, ubicado en Manuel Salazar, entre Ramón Alvarez y Lucio Blanco, San Juan Tlihuaca, C.P. 02400, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

Plantel No. 19 Ecatepec, ubicado en Av. R-1 entre Av. México y Calle Águila, Fracc. Cerro Gordo, C.P. 55120, Ecatepec de Morelos, Edo. de México.

Plantel No. 20 Del Valle, ubicado en Matías Romero 438 entre Gabriel Mancera y Nicolás San Juan, Col. del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

### **1.5.- Transportación y descarga de los bienes.**

Los gastos y tipo de transportación adecuados para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, correrán a cargo del licitante, por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello.

Considerando las características físicas del acceso a las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres en donde se encuentra el Almacén General, el transporte que al efecto se utilice deberá ser en vehículos con capacidad igual o menor al de carga tipo Torton de hasta dos ejes, no admitiéndose que la transportación al Almacén General se haga en vehículos de tamaño superior al indicado, como pudieran ser trailers.

Se entiende por descarga el desplazamiento de los bienes que se encuentren dentro del transporte que utilice el licitante adjudicado, a la puerta del Almacén General del Colegio de Bachilleres, a disposición del titular o encargado de esta área, el día de la entrega convenido, dentro de los horarios estipulados al efecto.

### **1.6.- Seguros.**

Se requiere un escrito libre, firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes de las partidas adjudicadas hasta su recepción en el Almacén General del Colegio de Bachilleres, escrito que deberá incorporar en el sobre de su protesta.

### **1.7.- Patentes, marcas, derechos de autor y derechos reservados.**

El licitante que resulte adjudicado asumirá cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique.

## **2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos, bajo la condición de registrar su asistencia.

La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

### **2.1.- Junta de aclaraciones a la Convocatoria.**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la Convocante celebrará una junta de aclaraciones a la misma, en la hora y fecha establecida en el calendario de actividades visible en la última página de la presente Convocatoria, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Convocante.

No será responsabilidad de la Convocante la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los licitantes y que hayan omitido precisar en la Junta de Aclaraciones.

No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto, hacia los Servidores Públicos que representan a la CONVOCANTE y hacia los demás participantes, en caso de que se actualice el supuesto anterior, el Servidor Público que presida el evento, hará constar en el acta respectiva, las situaciones que motivaron su verificación.

### **2.1.1.- Lugar y fecha.**

**La fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en la sala de usos múltiples de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F.

### **2.1.2. Requisitos.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar al inicio del acto de la junta de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El periodo para la recepción de preguntas será a partir de la publicación de la Convocatoria en COMPRANET, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que tendrá verificativo la junta**, siendo indispensable la presentación del escrito citado en el párrafo que antecede para contestar las preguntas que previamente hayan sido recibidas por la CONVOCANTE.

Asimismo todos los interesados en participar en la Junta, deberán presentar identificación oficial vigente, en términos del numeral 2.5.1 de la presente Convocatoria.

### **2.2.- Solicitud de aclaraciones a la convocatoria.**

#### **Formulación de preguntas por escrito y contestación a las mismas.**

Los interesados enviarán sus preguntas a través de correo electrónico en la siguiente dirección: [compras@bachilleres.edu.mx](mailto:compras@bachilleres.edu.mx). También podrán presentarlas directamente en las oficinas del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres.

**El licitante deberá confirmar telefónicamente y comprobar la recepción de los correos enviados, observando en todo momento el término establecido en el numeral 2.1.2, segundo párrafo.**

Todas las preguntas de los licitantes se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá durante el desarrollo del evento aclarar las situaciones que considere pertinentes para evitar errores de interpretación del contenido de la convocatoria, haciéndose constar en el acta correspondiente.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de licitación, por lo que obligan por igual a todos los interesados, aún cuando no se hubieren presentado, o no hubiesen firmado el acta correspondiente y se les tendrá por aceptantes de lo asentado en la misma, así mismo, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).

Las modificaciones antes citadas al contenido de la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las especificaciones de los bienes requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier consulta o aclaración realizada fuera de este acto, o no prevista en la convocatoria no surtirá efecto alguno.

En caso de determinarse por la CONVOCANTE recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).

### **2.2.1.- Copia del acta.**

Los interesados en participar en el presente concurso licitatorio que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán acudir para que les sea entregada la copia del acta del evento en comento, en días y horas hábiles, al Departamento de Compras. Asimismo, el texto del acta podrá consultarse a través de Internet, en la página del sistema CompraNET, en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sin perjuicio de ponerse el acta a su disposición para efectos de consulta, en el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres.

### **2.3.- Modificaciones a aspectos establecidos en la Convocatoria.**

La CONVOCANTE podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas; para ello, se difundirán dichas modificaciones a través del Sistema CompraNET, en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), a fin de que los interesados, concurren ante el Colegio de Bachilleres, para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

### **2.4.- Requisitos para acreditar la personalidad.**

Para participar en la presente licitación, el licitante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

#### **- DEL LICITANTE:**

Nombre o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre de su Apoderado o Representante legal, en su caso.

#### **PARA PERSONAS MORALES:**

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social de la empresa.

Relación de accionistas.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la propuesta.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002, el licitante deberá indicar el tamaño de su empresa si es micro, pequeña o mediana de conformidad con lo siguiente:

<b>Estratificación por Número de Trabajadores</b>			
<b>Sector/Tamaño</b>	<b>Industria</b>	<b>Comercio</b>	<b>Servicios</b>
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Para facilitar la presentación de este escrito, los licitantes lo podrán hacer en el formato al que se refiere el **anexo 6**, el cual podrá incluirse en el sobre de la propuesta o presentarse por separado.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio al que se refiere el escrito solicitado en este numeral deberá además designar preferentemente un domicilio en la Ciudad de México o zona conurbada para recibir y oír cualquier notificación que se derive este proceso licitatorio.

Mientras no se señale un domicilio distinto, por escrito presentado al Colegio de Bachilleres, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones que resulten de los actos,

contratos y convenios que deriven de la presente licitación, el expresado en el escrito correspondiente a este numeral.

*Con fundamento en el lineamiento noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, se hace del conocimiento de los participantes, que los datos personales recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.*

*Los datos personales que obren en poder de la convocante, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional 11115002-017-2009 y tienen como finalidad el utilizarse para acreditar la personalidad jurídica de los participantes, de conformidad con la Convocatoria que regulan la citada licitación, en términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

## **2.5.- Requisitos y documentación distinta a las propuestas.**

Los requisitos y la documentación distinta a las propuestas es la relacionada enseguida:

2.5.1.- Original y copia de identificación oficial con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Convocatoria. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

2.5.2.- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4, de esta Convocatoria **(anexo 6)**

2.5.3.- Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **(forma 7 del anexo 4)**.

2.5.4.- Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, **(forma 1 del anexo 4)**.

2.5.5.- Escrito de aceptación del clausulado y los términos del contrato tipo **(forma 2 del anexo 4)**, o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la Convocatoria.

2.5.6.- Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, **(forma 3, anexo 4)**.

2.5.7.- Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **(forma 4, anexo 4)**.

2.5.8.- Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, **(forma 5, anexo 4)**.

2.5.9.- Escrito otorgando facilidades para realizar las pruebas técnicas a las muestras presentadas, de acuerdo a lo dispuesto en esta Convocatoria **(forma 6 del anexo 4)**.



2.5.10.- Presentar en copia y original para su cotejo, los siguientes documentos Financieros:

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2008 y estado de resultados del año 2008. Dictaminados, en caso de no estar obligados al dictamen, presentar carta de contador donde lo manifieste, invariablemente los estados financieros deberán estar firmados por el contador y el representante legal (incluir copia de cédula profesional)

Declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente a 2008, así como las declaraciones de pago provisional correspondientes a julio del 2009.

Lo anterior de acuerdo a la normatividad fiscal vigente.

Los documentos solicitados se requieren para evaluar la solvencia financiera del licitante.

2.5.11.- Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes o servicios solicitados, la cual deberá ser de por lo menos seis meses a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta licitación, de conformidad con el artículo 29, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, facturas, pedidos o carátulas de los contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los bienes objeto de esta licitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.

2.5.12.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. **(Anexo 7)**

2.5.13.- Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(forma 9 del anexo 4)**.

2.5.14.- Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales", **(anexo 9)**.

El licitante deberá contar con las capacidades: legal, administrativa y financiera para participar en la licitación; para tal efecto, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se deberán entregar a la convocante los documentos y cumplir con los requisitos solicitados, recomendándose para la mejor conducción del proceso licitatorio, que dicha documentación se presente fuera del sobre de las propuestas, verificándose tal documentación de manera cuantitativa durante la apertura de las propuestas. El resultado de la verificación cualitativa de esta documentación se dará a conocer con el resultado del análisis de las propuestas en sus aspectos técnico y económico en el acto de fallo.

El licitante podrá presentar al momento de la revisión de la documentación solicitada en este numeral, el formato contenido en el **anexo 10** de las mismas, en original y copia para la mejor conducción de la licitación y, que servirá de acuse de recibo.

Asimismo con el fin de estar en posibilidad de atender al Programa Operativo para Transparencia y el

Combate a la Corrupción, la Convocante, presenta la Declaración de Integridad hacia los licitantes participantes de esta licitación, (anexo 12).

La propuesta del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos indicados en este numeral 2.5, SERÁ DESECHADA.

LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA PODRÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

### 2.6.- Presentación de Muestras.

Para la realización de la evaluación en el aspecto técnico los licitantes deberán proporcionar a la convocante muestras de cada una de las partidas en las que desea participar; las muestras consistirán en el bien físicamente solicitado y ~~en todo caso~~ deberán corresponder a lo especificado y ofrecido en el aspecto técnico de su propuesta. En el cuadro siguiente se relacionan las muestras que se requieren:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	BOLSA GRANDE NEGRA	1	PIEZA
2	CEPILLO DE CERDA	1	PIEZA
3	DESINFECTANTE CON ACEITE DE PINO	1	CUBETA
4	COLORO	1	CUBETA
5	DETERGENTE	1	KILO
6	DISCO CAFÉ PARA PULIR 22"	1	Pieza
7	DISCO VERDE PARA PULIR 22"	1	Pieza
8	ESCOBA DE MIJO	1	Pieza
9	ESCOBA DE PLASTICO	1	Pieza
10	FRANELA	1	Metro
11	GUANTES PARA USO SEMIRUDO (CARNAZA)	1	PAR
12	GEL ANTI BACTERIAL	1	CUBETA
13	HIPOCLORITO	1	PIEZA
14	JALADOR DE AGUA PARA PISO	1	Pieza
15	JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO	1	CUBETA
16	LIQUIDO GOTEADOR	1	Cubeta
17	LIQUIDO LIMPIADOR PARA VIDRIO	1	GALON
18	LIQUIDO LIMPIADOR PARA PIZARRÓN BLANCO	1	GALON
19	LIQUIDO ANTIGRAFITI	1	GALON
20	LIQUIDO NEUTRALIZADOR DE OLORES	1	GALON
21	LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA	1	GALON
22	LIQUIDO SARRICIDA	1	GALON
23	PAPEL SANITARIO JUNIOR	1	Rollo
24	PAPEL SECA MANOS	1	Caja
25	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS	1	Tambo
26	SHAMPOO P/MANOS ANTIBACTERIAL	1	CAJA
27	TAMBOR (METAL)	1	PIEZA

En la columna denominada Descripción, únicamente se refiere de manera breve la muestra solicitada. En todo caso la muestra deberá corresponder a lo solicitado en el Anexo 1 de esta Convocatoria. Los bienes que en su momento entregue el licitante adjudicado deberán corresponder a la descripción contenida en sus propuestas técnicas y ser iguales a las muestras presentadas.

Las muestras deberán cumplir con lo especificado en el Anexo 1 de este instrumento legal y se recibirán **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en el Colegio de Bachilleres, sito en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F., en el Departamento de Compras quien las canalizará al área responsable de su evaluación.

Cada una de las muestras deberá tener adherida una etiqueta con nombre, domicilio y teléfono del licitante, los datos del empaque, enunciados en el Anexo 1 de esta Convocatoria y la leyenda *Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009* y el número de la partida correspondiente.

No se recibirá ninguna muestra que se presente después del día y hora señalados en esta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado en la o las partidas que correspondan, autoriza que las muestras presentadas permanezcan en posesión del Colegio de Bachilleres hasta la aceptación total de los bienes y serán devueltas en el estado en que se encuentren, contra la presentación del recibo original, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aceptación total de las partidas incluidas en el contrato; en caso de no recoger sus muestras como se señala, el licitante acepta que tales muestras pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

Los licitantes no adjudicados en la o las partidas que correspondan, se comprometen a recoger sus muestras en el estado en que se encuentren, contra la presentación del recibo original, dentro de los quince días posteriores a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo, en caso de no recoger sus muestras como se señala, el licitante acepta que tales muestras pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

En el supuesto de haberse interpuesto inconformidad contra los actos realizados en la presente licitación, o por realizarse cualquier otro procedimiento de carácter administrativo, de fiscalización, laboral, penal o judicial que tenga relación con esta licitación, las muestras permanecerán en posesión del Colegio de Bachilleres, o en depósito de la autoridad competente, hasta que se dicte resolución definitiva que cause estado, en el procedimiento correspondiente, autorizándose por los licitantes que dichas muestras se pongan a disposición de la autoridad que en su caso así lo requiera.

**El Participante que no presente muestras en los términos de esta convocatoria su proposición será desechada.**

#### **2.7.- Pruebas a las muestras.**

Para la realización de pruebas se utilizarán las muestras solicitadas en el numeral 2.6 de este instrumento legal.

El Colegio de Bachilleres, para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y calidad requeridas, realizará las pruebas necesarias, con las muestras presentadas, incluyéndose la apertura del empaque donde se contengan los bienes y el uso de los mismos para los efectos establecidos.

## **2.8.- Presentación y apertura de propuestas, y presentación de documentación distinta a las propuestas.**

### 2.8.1.- Procedimiento.

La presentación y entrega de las propuestas, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 2.5 de este instrumento legal, así como la apertura de las propuestas **se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en la sala de usos múltiples o en la que se designe previo aviso de la Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F., acto del cual se levantará acta correspondiente.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán propuestas, ni la documentación referida en los numerales 2.4 y 2.5 de este instrumento legal.

En este acto los licitantes deberán:

- a) Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- b) Asistir y acreditarse conforme a lo establecido en este instrumento legal, entregando la documentación distinta a las propuestas, de preferencia, fuera del sobre de la propuesta, para la mejor conducción del procedimiento.
- c) Entregar una sola proposición para participar, si se presentará más de una será desechada.
- d) Entregar su propuesta, en sobre cerrado de manera inviolable. Para todos los casos, los licitantes deberán entregar, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre de su PROPUESTA. La propuesta deberá incluir tanto los aspectos técnicos como los económicos. Para la mejor conducción del procedimiento, la propuesta se incluirá en un solo sobre.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez entregadas las propuestas ningún licitante podrá retirar o dejar sin efecto su propuesta por lo que se consideran vigentes hasta que concluya el procedimiento de conformidad con el artículo 30 fracción X del Reglamento de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se procederá a la apertura de las propuestas, haciéndose constar la documentación que los participantes presenten en el acto; por lo menos un licitante, si hubiere asistido alguno, el Servidor Público que presida el acto y, en su caso, quien acuda en representación del Órgano Interno de Control, rubricará las propuestas excepto la documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos, la falta de rúbrica del licitante no invalida los efectos de este acto, enseguida se dará lectura al importe de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por uno de los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de conformidad con el numeral 2.12 del presente instrumento legal.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, o en su caso, se señalará nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

#### 2.8.2 Requisitos de las propuestas.

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

2.8.2.1.- Elaborarse en papel membretado del licitante, mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por legibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes. Por papel membretado del licitante se entenderá el documento impreso que contenga características tales como el nombre del licitante, su domicilio y teléfonos y correo electrónico, así como cualquier dibujo, logotipo o leyenda que destaque su actividad comercial, cuando no se desprenda del nombre, o que lo diferencie de otros similares y que el licitante utilice habitualmente en sus actividades. Para efectos de la evaluación de las propuestas no es necesario acreditar el uso habitual del papel membretado del licitante en sus actividades comerciales, asumiéndose que las propuestas que exhiba utilizando dicho tipo de papel corresponde al que ocupa en sus actividades comerciales.

2.8.2.2.- Elaborarse en idioma español exclusivamente.

2.8.2.3.- Elaborarse sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.

2.8.2.4.- Firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Aquéllos documentos con más de una página, bastará con que se firmen en la última página.

2.8.2.5.- La propuesta y demás documentos que elabore el licitante como parte de la misma, de preferencia contendrán la fecha del día del acto de presentación y apertura de propuestas.

2.8.2.6.- En el sobre se anotará: el nombre del licitante, la leyenda "PROPUESTA" y la leyenda Licitación Pública Nacional No. 11115002-000-2009.

2.8.2.7.- Cada uno de los anexos deberá identificarse con el número de forma que le corresponda, la omisión del número de anexo o forma no será motivo de desechamiento de la propuesta.

2.8.2.8.- Aspectos Técnicos, en la propuesta se deberá incluir:

a).- La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes propuestos, incluyendo marca, de conformidad con el Anexo 1 de este instrumento legal. Para la mejor conducción del procedimiento, el licitante podrá utilizar el formato del anexo 1 para la elaboración y presentación de su propuesta, sin que sea causa de desechamiento presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.

b).- Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de la aceptación de los mismos por el Colegio de Bachilleres, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.

c).- Escrito libre firmado por el licitante en el que exprese en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres, al que se refiere el numeral 1.6 de esta Convocatoria.

d).- Escrito bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la regla séptima del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación. **(anexo 5)**.

2.8.2.9- Aspectos económicos. En el sobre de la propuesta se deberá incluir:

a) La propuesta económica de conformidad con el **anexo 3**, debidamente requisitado y firmado autógrafamente por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta licitación.

b) Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la transportación y entrega de los bienes en el Almacén General del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Convocatoria.

### **2.9.- Presentación de propuestas conjuntas.**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento, dos o más personas, podrán agruparse para presentar conjuntamente una propuesta cumpliendo los siguientes aspectos:

I.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de escrituras públicas con las que se acredita la existencia de las personas morales; y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que deberá firmar autógrafamente la proposición;

d) Se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de las personas integrantes de la agrupación que presentan la proposición conjunta, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y

e) La estipulación expresa de cada uno de los integrantes de la agrupación que presenta la proposición se considerará para efectos del presente procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Para dar cumplimiento a los requisitos anteriores, los licitantes utilizarán el formato correspondiente al **anexo 8** de este instrumento. La cual deberá ser presentada con la documentación legal y firmada por ambos representantes legales de los licitantes participantes.

Adicionalmente, los documentos que se solicitan en el numeral 2.5 de este instrumento deberán ser presentados y requisitados por los participantes que presenten su propuesta conjunta.

#### **2.10.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.**

a) Se verificarán los requisitos solicitados en el numeral 2.5 de este instrumento legal, pudiendo la Convocante realizar las investigaciones y comprobaciones que considere pertinentes, con el objeto de asegurar a la Institución que el licitante es serio, estable, con la antigüedad mínima requerida, que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto de la licitación, y que garantice plenamente la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación.

d) Para la determinación del licitante adjudicado, se utilizará del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo por partida, que garantice plenamente la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los aplicables de su Reglamento.

f) De existir propuestas con precios iguales se realizará el procedimiento de insaculación, descrito en el numeral 1.2 de éste instrumento legal.

g) En la evaluación de los licitantes y de sus propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

El Colegio de Bachilleres podrá requerir que los licitantes aclaren por escrito, su propuesta en el aspecto técnico y económico, si esto fuera necesario, para realizar la correspondiente evaluación.

##### **2.10.1.2.- De los aspectos técnicos de la propuesta.**

Se revisará que la propuesta de los bienes, en su aspecto técnico cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el anexo 1 de este instrumento. En caso de que se hayan solicitado y entregado muestras, se realizarán las pruebas necesarias para verificar que cumplen con la calidad, las características y las especificaciones requeridas para los bienes propuestos.

Quien no presente las muestras en los términos de este instrumento legal su propuesta será desechada, en la partida o partidas que estén en este supuesto. El sustento de este criterio obedece a que la Convocante estima necesario comprobar la solvencia de la propuesta, en su aspecto técnico, verificando la correspondencia entre las especificaciones de los bienes y la muestra que se presente. Asimismo, en el supuesto de resultar adjudicado, las muestras se ocuparán para fines de comparación, en el caso de que los bienes presenten defectos o falta de calidad, o para verificar que no haya incongruencia entre las especificaciones aceptadas para la adjudicación del contrato y las que se desprendan de los bienes que materialmente se entreguen.

##### **2.10.1.3.- De los aspectos económicos de la propuesta.**

2.10.1.3.1.- Se verificará que las propuestas económicas se encuentren en los términos de esta Convocatoria, mismas que estarán sujetas a los criterios de evaluación correspondientes, previstos en el numeral 3.1 de la Convocatoria.

2.10.1.3.2.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.10.1.3.3.- En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará tal propuesta en la partida correspondiente. Se entenderá que el licitante acepta la corrección si no presenta escrito de no aceptación de la corrección antes de emitirse el fallo en la presente licitación.

**No será causa de desechamiento si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas**

#### 2.11.- Fallo.

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la licitación será mediante Junta pública, que se llevará a cabo **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, o en la fecha y hora que en su caso se señalen en el acto de presentación y apertura de propuestas, en la sala de usos múltiples o en la que se asigne previo aviso, de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F., con los licitantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente.

La junta pública donde se de a conocer el fallo que se dicte en la licitación, podrá diferirse una o más veces, siempre y cuando no se rebase el plazo a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a todos los participantes que resulten adjudicados con algún contrato.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el Jefe del Departamento de Compras de la Convocante, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el Servidor Público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, se emitan las directrices para su reposición.



En caso de que el licitante adjudicado no acepte la adjudicación o no formalice el contrato por cualquier causa imputable a él, dentro del plazo establecido en el presente instrumento legal para la formalización del Contrato respectivo, la Convocante adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Con el fin de dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, el Colegio de Bachilleres elaboró la Encuesta de Transparencia (**anexo 11**) para que el licitante participante emita su opinión con relación al procedimiento de la licitación, por lo que le solicitamos, de manera voluntaria, dar respuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del Fallo en esta licitación.

#### **2.12. De las actas levantadas en el procedimiento licitatorio.**

Durante el proceso licitatorio se levantarán las Actas de todos los eventos.

Los actos referidos en el numeral 2.8 (presentación de documentación distinta a las propuestas) se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.

Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta, o se les entregará copia de la misma a petición del licitante. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán en el pizarrón ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. El Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, se encuentra ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México D.F. Dejando constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes que no hubieren acudido a dichos actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal, en términos del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

#### **2.13.- Contenido del contrato.**

El contrato que se celebrará con el licitante adjudicado deberá contener como mínimo el clausulado del Contrato tipo (**anexo 2**), el cual forma parte integral de este instrumento legal.

#### **2.14.- Entrega de documentos para la elaboración del contrato.**

Con el fin de ser cotejada, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación a que se refiere el numeral 2.4, **anexo 6**, (escrituras públicas y cédula del Registro Federal de Contribuyentes) **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en el Departamento de compras, ubicado en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F.

Para personas físicas: la acreditación de su personalidad será mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.

**Asimismo deberá presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales (anexo 7).**

La persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, *deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.*

Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley y 36 de la LOPSRM, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

El licitante adjudicado deberá acreditar mediante documento idóneo (último recibo de servicio telefónico, última declaración fiscal, etc.) tener su domicilio legal en la Ciudad de México, Distrito Federal o zona conurbada.

En el caso de proposición conjunta, la documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada en los términos del numeral 2.9 de este instrumento legal.

#### **2.15.- Firma del contrato.**

La fecha para la firma del contrato para el o los licitante(s) adjudicado(s), se hará dentro del plazo a que se refiere el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se notificará en el Acto de Fallo de la presente licitación, para que quien tenga facultades para ello se presente en las oficinas del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento legal deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición.

#### **2.16.- Modificaciones al contrato.**

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector



Público, se podrán realizar modificaciones al contrato previo aviso por escrito del Colegio de Bachilleres y aceptación del licitante que resulte adjudicado. En ningún caso las modificaciones se referirán a precios, anticipos progresivos, especificaciones y, en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **2.17.- Garantías.**

### **2.17.1.- Para el cumplimiento del contrato.**

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- 5.- El siguiente texto.

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.

Para el caso de que el monto total adjudicado sea inferior o igual a \$30,000.00 (Treinta mil pesos) el licitante podrá entregar Cheque Certificado a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

En el supuesto de que el monto total adjudicado sea inferior o igual a \$20,000.00 (Veinte mil pesos), no será necesaria la exhibición de la garantía mediante fianza o cheque certificado.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato será en los términos del mismo.

### 2.17.2.- De los Bienes.

El período de garantía que deberán ofrecer los licitantes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, será de cuando menos doce meses, lo cual deberá incluirse por escrito en su propuesta.

El licitante garantiza que a partir de la fecha de su aceptación, los bienes contenidos en sus empaques originales se **conservarán** durante el período comprendido en el párrafo anterior, siempre y cuando se almacenen por el Colegio de Bachilleres en lugares secos y frescos.

El licitante sin ningún otro costo para el Colegio de Bachilleres, durante el periodo de aceptación o de garantía, deberá sustituir los bienes y sus envases defectuosos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres, en un tiempo máximo de 8 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le comunique por escrito. Considerando que el plazo de garantía de los bienes forma parte del cumplimiento del contrato que se adjudique la garantía que se exhiba mediante fianza o cheque certificado estará vigente durante el plazo de garantía de los bienes sin perjuicio de que la vigencia de la fianza se extienda por cualquiera de las causas previstas en el numeral 2.17.1 del presente instrumento legal.

## 3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 3.1.- Precios.

El precio de los bienes objeto de esta licitación, deberá cotizarse de la siguiente forma:

3.1.1.- En Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, hasta la entrega y aceptación total de los bienes objeto de ésta licitación, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la entrega en el Almacén General del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Convocatoria.

3.1.2.- La cotización deberá presentarse conforme a lo señalado en el numeral 2.8.2.9 y en el Anexo 3 y deberá incluir, debidamente desglosados:

El número de la partida.

La cantidad de los bienes.

La unidad de medida.

La descripción completa de los bienes, incluyendo marca.

El precio unitario de los bienes, sin incluir el IVA.

El precio total de la partida, sin incluir impuestos (IVA).

El impuesto de la partida (IVA).

El monto total de la partida con impuestos.

El monto total de la propuesta.

Las cotizaciones deberán apegarse a los bienes a que se refiere esta licitación, por lo que no se tomarán en cuenta propuestas de bienes adicionales o distintos a los requeridos en esta Convocatoria.

Para la mejor conducción del procedimiento, las cotizaciones se presentarán con el desglose indicado.

Dentro de los aspectos económicos, será causa de descalificación por partida, el licitante que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

Omitir simultáneamente el número de partida y la cantidad de los bienes propuestos.

Que no haya correspondencia entre el número de partida, la cantidad de los bienes y la descripción de los bienes que ofrezca el licitante, en contradicción con lo solicitado en esta Convocatoria.

Haber omitido simultáneamente el precio unitario por partida y el monto total de la partida (con o sin impuestos), de tal manera que no sea factible determinar el precio unitario por partida.

### **3.2.- Condiciones de pago.**

La Convocante realizará el pago por los bienes objeto de esta licitación, a través de la Tesorería del Colegio de Bachilleres, con cheque bancario, nominativo en Moneda Nacional, a favor del licitante adjudicado, previa presentación y revisión de la factura, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato y que se hayan aceptado de conformidad los bienes por el Colegio de Bachilleres (área solicitante).

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Colegio de Bachilleres, dentro de los tres días hábiles al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

El Colegio manifiesta su conformidad para que el licitante adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

El pago se realizará en una sola exhibición a los 8 (ocho) días hábiles, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción del área solicitante conforme al **Anexo 13**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 (quince) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver **Anexo 13** "Cadenas Productivas".

La aceptación de los bienes se dará por el área solicitante, dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega total de los bienes.

**En esta licitación no se otorgarán anticipos.**

### **3.3.- Impuestos.**

Los impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato que se adjudique, serán a cargo del licitante adjudicado.

### **4.- Causas de Desechamiento de Proposiciones (artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)**

La Convocante desechará las proposiciones presentadas por los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

4.3.- Presentar propuestas con precios que hagan presumir la competencia desleal, siempre y cuando se pueda probar esta situación, o con precios cuyo costo sea superior al propio precio.

4.4.- No presentar alguno de los documentos e información solicitados en los numerales 2.5 y 2.6 de esta Convocatoria.

4.5.- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

4.6.- En el caso de requerirse muestras estas no sean presentadas en los términos de este instrumento legal, en la partida o partidas que estén en este supuesto.

4.7.- Presentar documentación o información falsa o errónea.

4.8.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables, situación que será comunicada a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de su competencia proceda en consecuencia.

Para estos casos, se incluirán en las actas respectivas las observaciones que correspondan.

### **5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN; Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; PROCEDIMIENTOS A SEGUIR:**

#### **5.1.- Suspensión temporal de la licitación;**

##### **5.1.1.- Suspensión temporal de la licitación.**

El presente procedimiento de contratación se suspenderá previo acuerdo emitido por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.1.1.- Otras irregularidades graves dentro de la licitación que así lo determine la autoridad competente, de conformidad al último párrafo del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si la Convocante advierte manifiestas irregularidades en el procedimiento que pudieran configurar alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá notificarlo a la autoridad competente para que resuelva lo conducente.

5.1.1.2.- Por caso fortuito o fuerza mayor.

La convocante, para estos casos, deberá avisar, a todos los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:

a).- Si se hubiere verificado el acto de acreditación de licitantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 del presente instrumento legal. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se determine la suspensión o si recibiere una copia del acta que al efecto se levante.

b).- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

5.1.2.- Reanudación de la licitación suspendida temporalmente.

La Autoridad competente cuando intervenga dentro del procedimiento de suspensión, comunicará por escrito a la convocante la resolución sobre la suspensión, y ésta deberá reanudar la licitación en el supuesto de que tal resolución así lo indique. La reanudación de la licitación se hará mediante aviso a los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera.

5.1.2.1.- Si se hubiere verificado la acreditación de participantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 de la Convocatoria. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se levante la suspensión o si recibiere una copia del acta que en su caso se levante.

5.1.2.2.- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Solamente podrán seguir participando quienes no hayan sido descalificados.

**5.2.- Cancelación de la licitación o partida (s).**

5.2.1.- Cancelación de la licitación o partida(s).

La convocante podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en cualquiera de los siguientes casos:

5.2.1.1.- Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

5.2.1.2.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad para adquirir los bienes objeto de esta licitación, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

5.2.1.3.- La determinación de dar por cancelada la presente Licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.

### **5.3.- Declaración de licitación o partida(s) desierta(s); procedimiento a seguir.**

5.3.1.- La licitación o partida(s) se declarará(n) desierta(s) cuando:

5.3.1.1.- Si nadie participa en la convocatoria.

5.3.1.2.- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.3.1.3.- Ninguna de las propuestas presentadas, no reúnan los requisitos de esta convocatoria y sus anexos o sus precios no fueran aceptables **conforme a los precios del mercadeo realizado**.

### **6.- INCONFORMIDADES.**

Las personas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, por los supuestos establecidos por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en observancia al artículo 66 del mismo ordenamiento legal.

Transcurridos los términos establecidos en el artículo citado en el párrafo que antecede, precluirá para los licitantes el derecho a inconformarse.

### **7.- PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARATÍAS.**

Se podrán aplicar las penas convencionales correspondientes a los licitantes que se hagan acreedores a las mismas.

7.1.- Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de no sustituir estos, el licitante que resulte adjudicado se obliga, a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente. Lo que se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Tesorería de la Convocante ubicada en el domicilio señalado al inicio de este instrumento, la pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional no excederá el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Si con motivo del atraso se calculara que la pena convencional excediera el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, el Colegio de Bachilleres podrá rescindir el contrato respectivo.

7.2.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional.

7.3.- Cuando se rescinda el contrato se hará efectiva la garantía correspondiente, conforme al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el Reglamento del artículo 95 de la misma.



7.4.- El licitante que resulte adjudicado y que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato que se le adjudique, podrá ser sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

8.1 La Convocante podrá rescindir el contrato que haya celebrado con el licitante adjudicado, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

8.1.1 Si el licitante adjudicado, no entrega los bienes en el periodo y en los términos convenidos.

8.1.2 Por incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

8.1.3 Cuando no se sustituyan en tiempo y forma los bienes, que se hayan rechazado.

8.1.4 Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

8.1.5 En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refiere esta Convocatoria se haya realizado con falsedad.

8.1.6 En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato.

8.1.7 Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.

Lo previsto en los numerales 8.1.1 y 8.1.2, operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.

8.2 Procedimiento a seguir.

8.2.1 Cuando proceda la rescisión del contrato se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **9.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en relación con la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables y ante los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal.

## **10.- NO ADMISIÓN DE CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

Durante el desarrollo de la presente licitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en este instrumento legal, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se negociarán las propuestas presentadas por los licitantes.

## **11.- PROMOCIÓN DE EMPRESAS NACIONALES**

La Convocante por medio de la presente Convocatoria informará al participante adjudicado la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el



artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, en observancia al **Anexo 13** del presente instrumento legal.

**12.- NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:**

**El licitante, si se trata de persona física, o alguno de los integrantes del licitante, para el caso de personas morales, que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**

ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS)

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
1	BOLSA GRANDE NEGRA	500	KILO	Bolsa Grande de Polietileno. Color Negro. Medidas 120 X 90 cms. Calibre 300. En paquetes de 1 kg.
2	CEPILLO DE CERDA	100	PIEZA	Cepillo de cerda de plástico de mano.
3	DESINFECTANTE CON ACEITE DE PINO	40	TAMBOS	Limpiador de pino, líquido color verde olor a pino, estado físico líquido, densidad: .95 a 1.2 g/cm <sup>3</sup> , pH diluido al 10% 8 a 10, total de sólidos 10 a 30% en peso, aceite de pino mínimo 8% (Determinación por destilación utilizando como secuestrante cloruro de calcio, muestra de 200 mL y se destilan 100mL), capacidad de dilución en agua de 1 a 100 partes, no debe contener sustancias inflamables, Tambos con 200 litros, debidamente etiquetados con las especificaciones del producto. Los tambos y el producto deberán permanecer sin alteraciones en condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad durante 2 años. Envase nuevo de poliuretano y polipropileno de primera con capacidad de 210 litros. Total de litros 8000
4	<del>CLORO</del> d+ GAS	300	CUBETA	Solución de hipoclorito de sodio en agua al 6%. Envase de polipropileno con tapón de sellado hermético, capacidad de 3.7853 litros, los envases deben estar debidamente etiquetados con las especificaciones del producto. El envase y el producto deberán permanecer sin alteraciones en condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad durante 2 años. Envase nuevo de plástico resistente, de primera en caja de seis unidades. <del>6 unidades</del>
5	DETERGENTE	150	KILO	Detergente en polvo, Bolsa de 10 Kg., con las siguientes características: agentes tensoactivos aniónicos (Dodecilsulfonato de sodio) 0% masa mínimo 18, tripolifosfato 0% masa 10.5 mínimo, materia inerte soluble al agua 0% masa 3.0 máximo, PH en solución acuosa al 1% máximo 11.5, contenido de humedad 0% masa mínimo 6.80 máximo 7.20, biodegradable
6	ESCOBA DE MIJO	2000	PIEZA	Escoba de mijo, 7 u 8 hilos, fibras naturales de mijo, sin semilla, reforzada amarrada con alambre de bastón de madera natural de 120 cm. de largo, diámetro: 2.2 cm., pintada en color verde, amarradas en 12 piezas.
7	ESCOBA DE PLASTICO	1500	PIEZA	Escoba de plástico tipo cepillo plana, con bastón de madera, cerdas de



					polipropileno, en base blanca de poliuretano ovalada, cuerda en la base, desarmada. Base: largo 23 a 25 cm., redondeada, ancho 4.3 a 4.5 cm., espesor: 1.8 a 2 cm., cerdas: largo: 8 a 10 cm., calibre .8 mm. o más. No deformables, bastón diámetro: 3/4", largo: 1.5 a 1.25 m., cajas de 30 piezas y bastones en amarres de 30.
8	FRANELA	2000	METRO		Franela color gris algodón 100% afelpado, de trama cerrada, superfina, remallada. Sin bordes cocidos y de una sola pieza, ancho 50 cm. sin estirar, largo 25 m., peso: 100 g/m, pieza con 25 m.
9	GUANTES PARA USO SEMIRUDO ( <del>GARRAZA</del> )	2000	PAR		Negros de neopreno <del>caucho</del> o <del>látex</del> , resistente
10	GEL ANTI BACTERIAL	400	CUBETA		Gel antibacterial para manos. Ideal para la limpieza y asepsia de las manos sin necesidad de utilizar agua ni toalla. Propiedades físicas Aspecto: Gel, Olor: Alcohol, Color: Cristalino, Solubilidad: Soluble en agua, PH: 5.5 y Viscosidad: A 25°C. 7000Cp. Aproximadamente.
11	HIPOCLORITO	2000	PIEZA		Solución de hipoclorito de sodio en agua al 6%. Envase de polipropileno con tapón de sellado hermético capacidad de 3.7853 litros, los envases deben estar debidamente etiquetados con las especificaciones del producto que deberán permanecer sin alteraciones en condiciones de almacenaje, medidas de higiene y seguridad durante 2 años. Envase nuevo de plástico resistente, OPACO Y EN TONOS OSCUROS, de primera.
12	JALADOR DE AGUA PARA PISO	1500	PIEZA		Jalador de agua para piso con mango, hule vulcanizado rojo, con baqueta de lámina galvanizada, atorillada, horquilla en fierro dulce o aleación de antimonio o aluminio y bastón de madera pintado y armado, jalador: 50 cm., de longitud, ancho: 5 cm., diámetro del bastón de 3/4", largo: 1.15 a 1.25 m., amarres de 12 piezas.
13	JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO	400	CUBETA		Jabón anti bacterial liquido con aroma, viscoso, soluble en agua, PH: 6.5-7.0
14	LIQUIDO GOTEADOR	100	CUBETA		Líquido germicida para sanitarios, Color indistinto. Con aroma agradable, (puede ser a limón, almendras, flores, etc.), con densidad de 0.95 a 1.1 g/cm <sup>3</sup> , con pH de 6 a 8 %, sólidos de 1.5 a 8, solubilidad al agua 100%, viscosidad a 25 grados centígrados. Tiempo de escurrimiento en copa de Zahn No. 1 de 20 a 60 segundos, tiempo de vida en anaquel 24 meses mínimo, principio activo: 1% (cuaternario de amonio) biodegradable, no debe contener alcalis pesados.

*Messy de Conspiraciones*  
*Carla Patricia*



					<p>Cubeta con tapa con rosca de 20 litros, conteniendo 19 litros, los envases deben estar debidamente etiquetados con las especificaciones del producto. La cubeta y el producto deberán permanecer sin alteraciones en condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad durante 2 años. Cubeta de plástico resistente, de primera, nuevos que soporten la estiba de 4 cubetas sin sufrir deterioro.</p>
15	LIQUIDO LIMPIADOR PARA VIDRIO	100	GALON	<p>Es un limpiador usado en la limpieza de vidrios, azulejos, mosaicos. Esta formulado para fácil y rápida limpieza de cristales y vidrios, con agentes tensoactivos, desengrasantes y emulsificantes que al unirse hacen que la mugre pegada a los cristales sea fácilmente removida y arrastrada con un poco de agua</p>	
16	LIQUIDO LIMPIADOR PARA PIZARRÓN BLANCO	100	GALON	<p>Líquido con base alcohólica, o un solvente que no sea abrasivo para la superficie porcelanizada para pizarrón blanco</p>	
17	LIQUIDO ANTIGRAFITI	200	GALON	<p>Limpiador universal, 100% diluible en agua. Excelente desengrasante para grasas pesadas minerales, animales, y vegetales. En la mayoría de los casos sin degradar la pintura o superficie original. Para graffiti en spray, plumón indeleble, lápiz, pluma, crayón industrial, crayola de colores, corrector, grasa y suciedad, chapopote, grasa automotriz, etc. Familia Química: Hidrocarburos. Temperatura de ebullición: 65°C Solubilidad en agua: 75% miscible. Temperatura de dilatación: 35°C, Color: amarillo claro. Olor: Característico Disolvente. Consistencia: Aceitoso, Aspecto: líquido transparente graso. Auto ignición: 150°C. Polimerización: Nula para pintura vinílica, para esmalte. Contenido: disolvente propanona, hidrocarburos aromáticos y alifáticos, tensoactivos iónicos y aniónicos, glicéridos, aromatizantes, surfactantes, coloide y propelente (en caso de aerosol). Descripción de acuerdo a las NORMAS NOM-189-SSA1/SCFI-2002 y NOM-030-SCFI-1994</p>	
18	LIQUIDO NEUTRALIZADOR DE OLORES	200	GALON	<p>Líquido concentrado para controlar y neutralizar los malos olores en baños. Mezcla de agentes germicidas, neutralizantes, odoríficos, detergentes, emulsificantes con esencia de gran fijación para neutralizar malos olores y mantener en condiciones de limpieza y desinfección de sanitarios.</p>	
19	LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA	200	GALON	<p>Líquido multiusos basado en detergentes sintéticos, secuestrantes tensoactivos y coadyuvantes con propiedades y poder de limpieza.</p>	

20	LIQUIDO SARRICIDA	200	GALON	Líquido viscoso, formulado con ácidos orgánicos e inorgánicos, tensoactivos, desinfectantes e inhibidores de corrosión, que eliminan sarro y gérmenes infecciosos en pisos, paredes, muebles de baño, etc. Es un limpiador usado en la desincrustación del sarro de fregaderos placas metálicas, utilizado en la industria metalmeccánica.
21	PAPEL SANITARIO JUNIOR	1200	ROLLO	Papel sanitario de hojas dobles, enrolladas sobre cilindro de cartón. 9 x 8 cm 200 metros. Presentación industrial en caja con 12 piezas.
22	PAPEL SECA MANOS	800	CAJA	Toalla en rollo hoja sencilla, color blanco. Medidas de 20 cm de ancho x 180 metros. Diámetro interno del rollo 5 cm. Caja con 6 rollos
23	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUOS	20	TAMBO	Líquido Biodegradable, color ámbar, con aroma a limón, densidad 0.95 g/cm <sup>3</sup> a 1.1 g/cm <sup>3</sup> , pH solución al 10% de 8 a 10, viscosidad (tiempo de copa de zhan de No. 1) de 30 a 80 segundos. Total de sólidos: 15 a 25% en peso, capacidad de dilución en agua de 1 a 100 partes, no debe contener substancias inflamables. Tambores con 200 litros, debidamente etiquetados con las especificaciones del producto. Los tambores y el producto deberán permanecer sin alteraciones en condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad durante 2 años. Envase nuevo de poliuretano y polipropileno de primera con capacidad de 210 litros. Total de litros 8000.
24	SHAMPOO P/MANOS ANTIBACTERIAL	400	CAJA	
25	TAMBOR (METAL)	TAMBOR	100	Tamor de 200 litros de metal

**ANEXO 2  
CLAUSULADO MÍNIMO DEL CONTRATO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M. EN A. ROBERTO PAZ NERI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**PRIMERA DE "EL COLEGIO"**

a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.

b).- Que el M. en A. Roberto Paz Neri, en su carácter de Director Administrativo, es Apoderado Legal del Colegio de Bachilleres, en los términos del instrumento notarial número sesenta y seis mil doscientos cuarenta y seis, del libro mil trescientos noventa y cinco, de la Notaría Pública número cuarenta y uno del Distrito Federal y esta facultado para celebrar este contrato.

c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.

e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2009. El cual corresponde a la (las) partida (s) \_\_\_\_ del clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal emitida por la Secretaría de Hacienda publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2007.

f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Licitación Pública Nacional No. 11115002-000-2009.

g).- Que requiere la adquisición de los bienes objeto de la licitación referida.

h).- Que informa al "PROVEEDOR", a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión

Intersecretaría de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

i).- Que designa como Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato al **el Servidor Público del Colegio de Bachilleres**.

## SEGUNDA. DE "EL PROVEEDOR"

a).- Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública Número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, bajo los siguientes datos: folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada consta los siguientes datos:)

b).- Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y telefax \_\_\_\_\_ domicilio y teléfonos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d).- Que el \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con la escritura pública número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorga ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

g).- Que de acuerdo a lo que dispone el artículo 54-A del Reglamento de LA LEY, se encuentra en el rango de XX-XX empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/ comercialización, conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas, que se establece en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

g).- Que los bienes, objeto de este contrato son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con las licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas,



derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los bienes objeto de este contrato.

h).- Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo 1 de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

**TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS**

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO" adquiere de "EL PROVEEDOR" a través de compra-venta, los bienes descritos en el anexo 1 del presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los diversos ordenamientos y normas aplicables a este contrato.

**SEGUNDA- ENTREGA DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL COLEGIO" todos los bienes objeto de este contrato, y la factura correspondiente debidamente requisitada en papel membretado, en el Almacén General, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Ex Hacienda Coapa, C.P. 04920, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, conforme a los cuadros siguientes, las entregas podrán ser parciales, por partidas completas, dentro del período señalado.

Plazo para la entrega de bienes sin pena convencional: 20 días naturales.	Fechas en los días que se recibe:	De lunes a viernes, en horario de 9:00 A 13:00 horas en el Almacén General de "EL COLEGIO"
---	-----------------------------------	--

La entrega se verificará hasta el momento en que el licitante adjudicado efectúe las maniobras de descarga de los bienes y los ponga a disposición del titular o encargado del Almacén General de "EL COLEGIO", en las fechas y horarios convenidos, aplicándose lo anterior tanto para las entregas totales como para las parciales.

"EL PROVEEDOR" no podrá demorar la fecha de entrega pactada por causas imputables a él; una vez transcurrido dicho plazo, "EL COLEGIO" concede un período de diez días naturales para entregar los bienes, aplicando las penas convencionales estipuladas en este contrato. Vencido éste plazo sin que los bienes sean entregados a "EL COLEGIO", éste podrá proceder a la rescisión, conforme a lo establecido en el presente contrato.

Plazo para la entrega de los bienes con pena convencional del 1% diario.	Fechas en los días que se recibe	De lunes a viernes, en horario de 9:00 A 13:00 horas en el Almacén General de "EL COLEGIO"
--	----------------------------------	--

**TERCERA.- VIGENCIA.** El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2009, o hasta que concluya la garantía de los bienes.

**CUARTA.- TERCERA.- DEL MONTO.-** Como contraprestación por los servicios materia de este contrato "EL COLEGIO" pagará un importe por la cantidad de

Los precios se mantendrán fijos e invariables durante la vigencia del contrato.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.** Las partes convienen que los pagos por los bienes objeto de este contrato, se realice, en Moneda Nacional, en la Tesorería de "EL COLEGIO", dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la o las facturas debidamente requisitadas, que amparen la cantidad a cubrir, que para su revisión y trámite será presentada por "EL PROVEEDOR" en el Almacén, una vez entregada la fianza para el cumplimiento del contrato, y que los bienes sean aceptados por "EL COLEGIO".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley.

"EL PROVEEDOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PROVEEDOR", hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "COLEGIO".

Los pagos podrán ser parciales por partida, a solicitud de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando se hayan entregado y aceptado los bienes que correspondan a cada una, previo el cumplimiento de lo estipulado en esta cláusula.

El pago se realizará en una sola exhibición a los 8 (ocho) días hábiles, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción del Servidor Público citado en la Declaración Primera, inciso i) del presente contrato.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 (quince) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA.- IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

**SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.** La aceptación se dará por el Almacén General de "EL COLEGIO", dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, relacionados en el anexo 1 de este contrato, contados a partir del día siguiente al de la entrega de los mismos.

Si durante dicho plazo, se detectan defectos o mala calidad en los bienes o estos se encuentran dañados por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL COLEGIO" lo comunicará a "EL PROVEEDOR", obligándose éste a sustituir los dichos bienes, en un plazo máximo de diez días naturales, contados a partir de que se le haga saber, iniciándose un nuevo período de aceptación, (plazo que será concedido por única vez sin aplicación de pena convencional). En caso de que "EL PROVEEDOR" no los sustituya, "EL COLEGIO" aplicará las penas convencionales y en su caso podrá rescindir el presente contrato conforme a lo establecido en este instrumento.

Los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta; los bienes deberán ser iguales a las muestras que en su caso haya entregado. Lo anterior servirá de base para que "EL COLEGIO" produzca la aceptación o el rechazo de los bienes que se entreguen.

**OCTAVA.- PROPIEDAD DE LOS BIENES.** La propiedad de los bienes objeto de este contrato se transmite a "EL COLEGIO", una vez que hayan sido entregados por partidas completas y hayan sido aceptados a entera satisfacción de éste.

**NOVENA.- GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Nacional No. 11115002-017-2009, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor del Colegio de Bachilleres, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- 5.- El siguiente texto:

"Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente

someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.”

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener la fianza en el porcentaje mencionado en el párrafo anterior.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL COLEGIO” la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

“EL COLEGIO”, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los bienes, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.** “EL PROVEEDOR”, garantiza que los bienes son nuevos, están libres de defectos materiales y/o vicios ocultos, y están en buenas condiciones de uso, conforme a las especificaciones presentadas en su propuesta.

“EL PROVEEDOR” garantiza los bienes por doce meses, a partir de su aceptación, contra defectos de fabricación.

Es obligación de “EL PROVEEDOR”, durante el período de garantía, sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, así como a las muestras presentadas. Para ello contará con un tiempo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que se le haga saber; dicha sustitución que será sin costo adicional para “EL COLEGIO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no sustituya o reemplace los bienes, “EL COLEGIO” podrá rescindir el presente contrato y aplicará en tal caso lo estipulado en la cláusula vigésima tercera del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios o los bienes entregados.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y expresas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la cantidad de bienes deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- TRANSPORTACIÓN.** La responsabilidad, los gastos y tipo de transportación adecuados para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, correrán a cargo de “EL PROVEEDOR”. Considerando las características físicas del acceso a las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres en donde se encuentra el Almacén General, el transporte que al efecto se

utilice deberá ser en vehículos con capacidad igual o menor al de carga tipo Torton de hasta dos ejes, no admitiéndose que la transportación al Almacén General se haga en vehículos de tamaño superior al indicado, como pudieran ser trailers.

La descarga será a cargo de "EL PROVEEDOR" por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello.

Se entiende por descarga el desplazamiento de los bienes que se encuentren dentro del transporte que utilice "EL PROVEEDOR", al Almacén General de "EL COLEGIO", a disposición de su titular o encargado en la fecha de entrega convenida, dentro de los horarios estipulados al efecto.

**DÉCIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO", a través del Jefe del Departamento de Mantenimiento o de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

**DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES.** "EL PROVEEDOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la entrega de los bienes relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PROVEEDOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PROVEEDOR" utilice para la prestación de los servicios.

"EL PROVEEDOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.** "EL PROVEEDOR" se obliga, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente.

"EL PROVEEDOR" acepta que de no sustituir los bienes de acuerdo a la cláusula séptima, se aplicará la pena convencional en los términos mencionados en el párrafo anterior.

"EL PROVEEDOR" acepta que en caso que de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, deberá realizar el pago en efectivo, o mediante cheque certificado en la Tesorería de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el inciso c) de la declaración primera.

La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los bienes, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el Servidor Público que se menciona en la Declaración Primera, inciso i) del presente contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece la Cláusula Vigésimo Primera del presente instrumento legal.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad de "EL PROVEEDOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos de los bienes, objeto de este contrato, y a reponer o sustituir los bienes defectuosos durante el período de garantía.
- c).- El pago de la pena convencional por demora en la entrega de los bienes.
- d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".
- e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito del "COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

**DÉCIMA NOVENA.- FINIQUITO.** "EL PROVEEDOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los bienes, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición de los bienes en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PROVEEDOR" con anticipación.

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurran razones de interés general, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.** "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se entreguen los bienes en el período y en los términos convenidos.
- b) Cuando no se sustituyan en tiempo y forma los bienes, que se hayan rechazado.
- c) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la Convocatoria de la Licitación se haya realizado con falsedad.
- d) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- e) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PROVEEDOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68-A de su reglamento, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

**VIGÉSIMA SEXTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** La Convocatoria, actas y demás documentación de la Licitación Pública Nacional 11115002-017-2009 forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOMETIMIENTO.** Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexo, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

(Se incluirán las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor con el que se celebre el contrato respectivo de conformidad con el fallo que se emita en el procedimiento)

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por cuádruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil nueve.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PROVEEDOR"

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AREA SOLICITANTE





**ANEXO 4**

**Forma 1**

**ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre de la persona que represento, manifiesto haber leído y estar enterado del contenido total de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009 y sus anexos, convocada por el Colegio de Bachilleres, aceptando los términos de las mismas.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 2**

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO Y TÉRMINOS DEL CONTRATO TIPO**

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre de la persona moral que represento, manifiesto mi aceptación de los términos del clausulado del contrato tipo (Anexo 2) de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 3**

**ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y VERIFICAR INFORMACIÓN**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre de la empresa que represento, autorizo ampliamente al Colegio de Bachilleres a solicitar a nuestros clientes, relacionados a continuación, la información proporcionada y referencias sobre la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009.

Relacionar los clientes principales que han contratado servicios iguales al propuesto (Especificando número de contrato, nombre de la persona responsable de la adquisición de los bienes, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación).

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 4**

**ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009 de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009, pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

**- Transcribir el párrafo que corresponda.-**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 5**

**ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre de la compañía que represento, autorizo y daré facilidades al personal del Colegio de Bachilleres para que dentro del proceso de licitación realice las visitas que considere pertinentes a nuestras instalaciones, con el propósito de evaluar o verificar, según sea el caso, nuestras instalaciones, con relación a la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009.

(Indicar horario, responsable de la atención y asistencia, domicilio y número de teléfono)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 6**

**ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS BIENES**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre del licitante que represento, autorizo al Colegio de Bachilleres para que se realicen las pruebas de calidad que considere pertinentes a las muestras presentadas, con relación a los bienes solicitados en la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 7**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (no me encuentro) los integrantes de mi representada no se encuentran en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con relación a la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su representante con poder notarial



**ANEXO 4**

**Forma 8**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ES O NO UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O QUE LA PERSONA A LA CUAL REPRESENTA CUENTA O NO CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

a).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (soy una persona con discapacidad) la persona a la cual represento cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses; información que compruebo con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (no soy una persona con discapacidad) la persona a la cual represento no cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
representante con poder notarial

***(El licitante deberá transcribir el párrafo que corresponda)***

**ANEXO 4**

**Forma 9**

**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, con relación a la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
representante con poder notarial

**ANEXO 5**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL Y QUE LOS BIENES QUE PROPONE SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO**

México, D.F., a                    de                    del 2009.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009, en el que (mi representada) (quien suscribe) \_\_\_\_\_ participa.

Sobre el particular y en términos de lo previsto por el Acuerdo en el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana con domicilio en territorio nacional, y que la totalidad de los bienes que propone mi representada en dicha propuesta, bajo la (las) partida (s) número (s) \_\_\_\_\_ será (n) producido (s) en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el cincuenta por ciento, en el supuesto de que nos sea adjudicado el contrato respectivo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
Representante con poder notarial.

**ANEXO 6**

**DATOS GENERALES DEL LICITANTE PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_Nombre\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009, para la adquisición de artículos y material de limpieza, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral \_\_\_\_\_).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal

Entidad federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de las escrituras públicas en las que consta su acta constitutiva y sus modificaciones (*Número y fecha de la escritura en la que consta su acta constitutiva, y de haberlas sus reformas y modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.*)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre:

Para personas físicas:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

Nombre del apoderado o representante

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que la empresa a la cual represento, conforme a la tabla contenida en el artículo 3 fracción III de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA publicada el 30 de diciembre de 2002, de acuerdo al número de trabajadores, se encuentra en el rango de micro \_\_\_\_\_ pequeña \_\_\_\_\_ o mediana \_\_\_\_\_ empresa, dedicada a la industria \_\_\_\_\_ comercio \_\_\_\_\_ o servicios \_\_\_\_\_.

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009

Protesto lo necesario (nombre y firma)

**ANEXO 7**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS  
DECLARACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

COLEGIO DE BACHILLERES  
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105  
Col. Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán  
C.P. 04920  
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con relación a la regla I.2.1.16 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio en vigor, manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que ( NOBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA) se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales y que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar el "acuse de recepción"** con el que compruebo que realicé la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Mayo de 2008.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
representante con poder notarial

Se transcribe la Regla I.2.1.17 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 29 de Abril de 2009, para conocimiento de los participantes.

### **Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal**

**I.2.1.17.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".
2. Contar con clave CIECF.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

- a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
- b. Monto total del contrato.
- c. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
- d. Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

**a)** Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

**b)** Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

**c)** Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

**d)** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.

III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.

b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.

c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Los residentes

en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, numeral 3, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

*CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2009 II.2.1.9.*



**ANEXO 8**

**CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de licitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en la Convocatoria de licitación, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Colegio de Bachilleres por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Convocatoria de licitación y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato tipo, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar a ..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación, facultándolo adicionalmente para otorgar poderes a los representantes que en su nombre comparezcan y se obliguen en nombre de las personas que actúen en conjunto, en el momento de la formalización del contrato.

Asimismo se establecen con precisión las obligaciones que cada una de las personas que participamos en la presentación conjunta de la proposición se comprometen ante la institución:

**(establecerlas)**

La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.



Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y firma del representante común Datos del Convenio que en su caso se haya celebrado
Nombre y firma del apoderado Domicilio, R.F.C. Datos de escritura pública	Nombre y firma del apoderado Domicilio, R.F.C. Datos de escritura pública	

**ANEXO 9**

**CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA "NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA "CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS"**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del Licitante \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido del la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales", y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
Representante con poder notarial.

NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano Internacional y como miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contestaciones gubernamentales

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por esta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación- la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- \* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención
- \* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de la inversión extranjera

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- \* Profundizar las reformas Legales que inició en 1999
- \* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento
- \* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con Lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- \* Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- \* Los Contadores Públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales
- \* Los Abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privadas y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero y de bienes.

Asimismo es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación

de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido por cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Comete el Delito de Cohecho:

I.- El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión público.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y e requiera o proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo

ANEXO 10

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2.5 Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.8.2.8 Y 2.8.2.9

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A continuación se relacionan los documentos legales, administrativos y contables, solicitados en el numeral 2.5 y documentos que integran las propuestas, solicitados en los numerales 2.8.2.8 y 2.8.2.9 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009.

No.	REQUISITOS	SI	NO
2.5.1	<b>Original y copia de identificación oficial vigente</b> con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Convocatoria. La cual podrá consistir en: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral;</li> <li>➤ Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;</li> <li>➤ Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública,</li> <li>➤ Cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.</li> </ul>		
2.5.2	<b>Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad</b> , a que se refiere el numeral 2.4 de esta Convocatoria ( <b>anexo 6 Datos Generales del Licitante</b> )		
2.5.3	<b>Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, penúltimo párrafo</b> , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos ( <b>forma 7, anexo 4</b> ).		
2.5.4	Escrito manifestando, <b>conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria</b> , aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas ( <b>forma 1, anexo 4</b> ).		
2.5.5	<b>Escrito de aceptación del clausulado y lo términos del contrato tipo (forma 2, anexo 4)</b> , o su propuesta de contrato, si la hubiere.		
2.5.6	Escrito por el cual el <b>licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada (forma 3, anexo 4)</b> .		
2.5.7	Escrito manifestando <b>conocer y aceptar las</b>		

	<b>modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, (forma 4, anexo 4).</b>		
2.5.8	Escrito mediante el cual <b>el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones (forma 5, anexo 4)</b>		
2.5.9	<b>Escrito otorgando facilidades para realizar las pruebas técnicas a las muestras presentadas, de acuerdo a lo dispuesto en esta Convocatoria (forma 6 del anexo 4).</b>		
2.5.10	<p><b>Presentar en copia y original para su cotejo, los siguientes documentos Financieros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2008 y</li> <li>➤ estado de resultados del año 2008. Dictaminados, en caso de no estar obligados al dictamen, presentar carta de contador donde lo manifieste, invariablemente los estados financieros deberán estar firmados por el contador y el representante legal (incluir copia de cédula profesional)</li> <li>➤ Declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente a 2008,</li> <li>➤ así como las declaraciones de pago provisional correspondientes a julio del 2009.</li> </ul> <p>Lo anterior de acuerdo a la normatividad fiscal vigente.</p> <p>Los documentos solicitados se requieren para evaluar la solvencia financiera del licitante.</p>		
2.5.11	<p><b>Currículum del licitante que contenga:</b></p> <p><b>a).- La experiencia</b> que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes o servicios solicitados, la cual deberá ser de por lo menos seis meses a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta licitación, de conformidad con el artículo 29, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;</p> <p><b>b).- Relación de sus clientes principales</b>, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación),</p> <p><b>c).- Fotocopia (mínimo 2) de los fallos, facturas, pedidos o carátulas de los contratos</b> (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los bienes objeto de esta licitación, pudiendo testarse lo relativo a</p>		

	precios. <i>Tales fotocopias serán necesarias para realizar la evaluación a que se refiere el artículo artículo 29, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la no exhibición producirá la descalificación del licitante.</i>		
2.5.12	Escrito bajo protesta de decir verdad, de <b>estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. (Anexo 7)</b>		
2.5.13	<b>Declaración de integridad</b> , en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, <b>se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas</b> , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes <b>(forma 8, anexo 4).</b>		
2.5.14	Escrito manifestando <b>conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" (anexo 9).</b>		
<b>Aspectos Técnicos</b>			
2.8.2.8	a).- <b>La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes propuestos</b> , incluyendo marca, de conformidad con el Anexo 1 de esta Convocatoria. Para la mejor conducción del procedimiento, el licitante podrá utilizar el formato del anexo 1 de esta Convocatoria para la elaboración y presentación de su propuesta, sin que sea causa de descalificación presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.		
	b).- <b>Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes</b> , para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de la aceptación de los mismos por el Colegio de Bachilleres, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.		
	c).- Escrito libre firmado por el licitante en el que exprese en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, <b>cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres</b> , al que se refiere el numeral 1.6 de esta Convocatoria.		
	d).- Escrito bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la regla séptima del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la <b>determinación y acreditación del grado</b>		



	<b>de contenido nacional</b> , tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación. <b>(anexo 5)</b> .		
	<b>Aspectos económico</b>		
2.6.2.9.-	a) La <b>propuesta económica</b> de conformidad con el <b>Anexo 3</b> , debidamente requisitado y firmado por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta licitación.		
	b) <b>Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional</b> (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la transportación y entrega de los bienes en el Almacén General del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Convocatoria		

**ANEXO 11**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

Nombre o Razón Social del Licitante: \_\_\_\_\_ -

Tipo de Procedimiento (Licitación Pública Nacional o Internacional, Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional) \_\_\_\_\_

Número del Procedimiento: 11115002-017-2009.

Para la Contratación del servicio ó adquisición de \_\_\_\_\_

¿Desea contestar la encuesta? : SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

(marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación)

Instrucciones: FAVOR DE PLANTEAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

EVENTO	CALIFICACIÓN			
	totalmente de acuerdo	en general de acuerdo	en general en desacuerdo	totalmente en desacuerdo
<b>Junta de Aclaraciones</b>				
El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación del servicio que se pretende realizar				
Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios				
<b>Presentación y Apertura de Propuestas</b>				
El evento se desarrollo con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
<b>Fallo</b>				
La resolución (análisis cualitativos) emitida por el área requirente de los bienes, conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento				
En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
<b>Generales</b>				
El acceso al inmueble fue expedito				

Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable				

¿Considera usted que el procedimiento en el que participo fue transparente?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

EN CASO DE HABER CONSTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

Favor de anotar en el siguiente espacio, sugerencias para mejorar este procedimiento:

Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- En el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres sito en Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Ex Hacienda Coapa C.P. 04920, México, D.F.
- Al final del fallo en el lugar donde se celebre el mismo
- En el correo Electrónico : [compras@bachilleres.edu.mx](mailto:compras@bachilleres.edu.mx)

**ANEXO 12**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LA CONVOCANTE PARA LOS LICITANTES**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

Declaro que me abstendré de adoptar conductas, por mí misma o a través de interpósita persona, para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a favor de los participantes, con relación al proceso de la Licitación Pública Nacional No. 11115002-017-2009.

Lic. Jorge Enrique Carbajal López  
Jefe del Departamento de Compras

Nota. El presente escrito se entregará a los licitantes participantes, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, Acreditación y Registro de participantes y Revisión de documentación distinta a las propuestas de esta licitación.

### ANEXO 13

#### PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y  
Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento,  
comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

---

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

---

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
\*

Número(s) de proveedor (opcional):

\*  
\*  
-

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: \_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro: \_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico: \_

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Organó colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:





e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento      SI

NO

COLEGIO DE BACHILLERES CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11115002-017-2009 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA		
Publicación de Convocatoria en COMPRANET	9 de septiembre 2009	Compranet: horario del sistema. Convocante 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
Publicación de Convocatoria en el DOF	10 de septiembre 2009	
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones a la Convocatoria.	del 9 al 11 de septiembre de 2009	Por correo electrónico: <a href="mailto:compras@bachilleres.edu.mx">compras@bachilleres.edu.mx</a> , por escrito presentado en el domicilio de la convocante, o por fax al 5684-8464 De lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	14 de septiembre de 2009-09	9:00 horas
Presentación de muestras	18 de septiembre de 2009	En el Departamento de Compras de 9:00 a 14:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas, Registro y acreditación de participantes y. Revisión de documentación distinta a las propuestas.	21 de septiembre 2009	9:00 horas
Acto de fallo.	28 de septiembre de 2009	10:30 horas
Entrega de documentos para la integración del Contrato	29 de septiembre de 2009	De 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras
Firma de Contrato.	30 de septiembre de 2009	De 9:00 a 15:00 horas Departamento de Compras
Plazo para la entrega de los bienes será de 23 días:	Del 1° al 23 de octubre de 2009.	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el Almacén General
Plazo para la entrega de los bienes, con pena convencional del 1% diario, sobre el precio de los bienes no entregados	Del 10 al 19 de noviembre de 2009	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el Almacén General